

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

## PROBLEMAS DE EDUCACION FISICA

### DATOS BIBLIOGRAFICOS MAS ANTIGUOS

Lo que se ha dicho sobre la Bibliografía de la educación física en orden al espacio, puede y debe decirse en orden al tiempo, dos circunstancias sin las cuales no puede darse fenómeno alguno en la realidad.

Sin la Bibliografía técnica, ni es posible determinar el número de obras que forman la fuente de un conocimiento; ni en qué lengua se han expuesto sus direcciones dominantes; ni cuál es la nación en que mejor se cultivan los estudios correspondientes, ni determinar las poblaciones que más han contribuido a aumentar su corriente bibliográfica.

De igual manera, sin la Bibliografía sistemática es absolutamente imposible determinar cuándo y dónde aparecieron las ideas madres; en qué época encontraron fácil desarrollo o en qué tiempo hallaron obstáculo para su expansión.

La cronología y los sincronismos de las ideas en manera alguna pueden precisarse sin el estudio metódico de la Bibliografía correspondiente.

Por el contrario, realizado el acopio bibliográfico, se aclaran los problemas que tienen relación con el tiempo y se hallan contestadas todas las preguntas que en este orden se pueden formular.

Y no hay que insistir sobre la importancia de estas relaciones, porque puede afirmarse que nadie conoce a fondo una materia si no conoce su desarrollo histórico.

En todas las obras fundamentales de las civilizaciones clásicas, hay alusiones y preceptos relativos a la salud, a los ejercicios corporales y a la educación física en general. La lectura de la Biblia es testimonio irrefutable para demostrar esta afirmación, pero sólo en la civilización griega se halla organizada la teoría de aquellas prácticas, que después de haber sido descritas en las epopeyas y en los demás poemas épicos, se exponen doctrinalmente en los principales escritores didácticos que la Bibliografía técnica registra cronológicamente con Anacarsis (siglo VI antes de J. C.); con Platón (siglos V-IV antes de J. C.) y

sobre todo con Filostrato, que en el siglo II de la Era cristiana ofrece al mundo la primera monografía sistemática sobre la materia.

Análogas compulsas pueden hacerse en la civilización romana hasta el nacimiento de las lenguas romances buscando en los escritores clásicos y en las obras inagotables de los Santos Padres los orígenes de la ciencia de la educación física, cuyos primeros datos bibliográficos se refieren en el catálogo general que yo he formado a los siglos XV y XVI con las obras siguientes:

JOAO I DE PORTUGAL.—*Livro de Monteria* compuesto pelo Señor Rey Don Joam de Portugal, e dos Algarbes.

Códice escrito en Lisboa hacia el año 1400. Es el primer documento bibliográfico referente a deportes.

BAGELLARDO, Paolo.—*Libellus de egritudinibus infantum*. S. l., 1472.

METLINGER, B.—*Regiment der Jungen Kinder*. Augesberg, 1474.

GAZIO, Antonius.—*Florida corona quae ad sanitatis hominum conservationem ac longevam vitam producendam sunt pernecessaria continens*.—Lugduni, 1534.

CLAUDIUS, Jo. Jacobus.—*Diatriba de Nutricibus et Paedagogis*.—Venetiis, 1537.

MERCURIALIS, Hieronymus.—*De Arte Gymastica Libri sex*. Venetiis, 1537.

MODIUS, Franciscus.—*De triumphis, ludis et spectaculis veterum*.—Venetiis, 1537.

PHAYRE, *The boke of children*.—S. l., 1543.

La producción de obras de educación física es por demás escasa en los siglos XVI al XVIII; se inicia su crecimiento en la primera mitad del XIX; se desarrolla grandemente en la segunda, y de modo muy visible en los dos últimos decenios, y lejos de cesar en el presente siglo, aumenta de tal suerte que, si el ritmo no se altera, se imprimirán pronto mil obras de educación física en cada año (1).

Y ¿qué autores llevan actualmente la dirección de los estudios propios de la educación física?

(1) Véase las gráficas de las páginas XVII-XIX en el primer tomo de *Bibliografía general de la educación física* (Madrid, 1927).



La pregunta es de contestación imposible para el que no tiene suficiente preparación bibliográfica, y es por demás sencilla para el que ha explorado metódicamente las fuentes generales de información en todos los países cultos; pero tal respuesta será objeto de otro artículo, si lo permite la benevolencia del director y de los lectores.

RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ  
Profesor de Pedagogía fundamental en la  
Escuela de Estudios Superiores  
del Magisterio.

## Hacia la unión del Magisterio

Tenemos mucho gusto en recoger y publicar en nuestro periódico la proposición presentada en la Asamblea Pedagógica celebrada en Madrid días pasados, organizada por nuestro estimado colega el «Magisterio Español», leída por el Sr. A. Carza, y que será detenidamente estudiada por las diferentes Asociaciones del Magisterio.

Esta es la proposición:

«Atendiendo a los requerimientos formulados en sesiones públicas y solemnes de la Asamblea Pedagógica por el excelentísimo señor Cardenal Prímado y por el ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza para que se procure la unión de las distintas entidades del Magisterio:

Atendiendo a que en las peticiones y acuerdos de esas entidades hay muchos puntos comunes, de interés general para la clase, en los cuales hay una notoria conformidad:

Atendiendo a que la gestión colectiva, de esos puntos o acuerdos, podría ser mucho más eficaz para lograr las aspiraciones del Magisterio,

Creemos llegado el momento de buscar medios de concordia que permitan trabajar conjuntamente a las tres entidades de carácter nacional, como son la Asociación Nacional del Magisterio Primario, la Confederación Nacional de Maestros, la Federación de Maestros Católicos, y para ello se someten a su examen y aprobación las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Cada una de las entidades mencionadas conservará íntegramente su organización, autonomía y libertad completa de acción, etc., etc., pero ofrece comunicar a las demás entidades los acuerdos que adopte, que tengan alguna relación o dependencia con las autoridades y resoluciones oficiales, a fin de armonizarlas en cuanto sea posible y apoyar conjuntamente aquellas que sean comunes, o en que haya coincidencia.

2.<sup>a</sup> Igualmente se comunicarán unas a otras las gestiones que se propongan realizar en los centros oficiales, siempre que tengan carácter general, a fin de que, cuando haya conformidad en lo fundamental, puedan las entidades sumarse a la gestión o cooperar a ella.

3.<sup>a</sup> Para llevar a la práctica esa gestión común y unificar aspiraciones en cuanto sea posible, laborando por la unión y fraternidad de todos los elementos o factores de la clase, se designará un Comité con puesto de los Presidentes de las mencionadas Asociaciones, de una persona más por cada Asociación, designada libremente por ésta, y de

otra persona designada por las seis anteriores, que hará de Presidente; esta Comisión llevará el nombre de «Comité, Unión del Magisterio».

4.<sup>a</sup> El Comité anterior, no tendrá más iniciativa que la de armonizar los acuerdos de las distintas Asociaciones, unificar las gestiones, dándoles unidad y empuje para conseguir las aspiraciones generales de la clase, y procurar, además, laborar por la unión definitiva de todas, pero no podrá intervenir para nada en los asuntos propios de las entidades, las cuales conservan toda su autonomía, personalidad y facultades.

5.<sup>a</sup> Cuando una de las Asociaciones acuerde apartarse de este convenio, deberá notificarlo a las demás, por conducto del Comité, y la notificación producirá sus efectos a los tres meses de haberse realizado.»

## Por los jubilados y pensionistas

Recibimos una carta de un maestro jubilado de la provincia de Segovia, que dice así:

«Señor Director de LA ORIENTACIÓN.—Guadalajara.—Cantimpalos (Segovia) 5 mayo 1928.

Muy respetable señor mío: Recibo un periódico semanal de Segovia, que contiene un buen artículo referente al momio que disfrutan algunos maestros privilegiados y vivos, «copiado de LA ORIENTACIÓN de Guadalajara», y que me envía un compañero aconsejándome recurra a V., ya que nadie quiere escucharnos, exponiéndonos la triste situación de varios maestros jubilados, viudas y huérfanos.

Complaciendo al compañero y animado además por el efecto que me ha causado la lectura del incomparable artículo, me atrevo a dirigirme a V. rogándole haga cuanto pueda en favor de estos seres abandonados, que están pasando bastante de ellos una vida peor que los pobres que piden públicamente limosna. Como que hay algunos, sobre todo viudas, que desean la creación de un asilo especial para pensionados del Magisterio, si no se aumentan los mezquinos haberes.

Sería prolijo decirle a V. más sobre el particular. Me limito a remitirle copia de una carta que escribí a «El Sol», lo que hizo este periódico sin decir de su parte una palabra, y un suelto de «A B C».

Suplico a V. me dispense la molestia, y confiando en que hará lo posible en beneficio de los maestros olvidados, acaso porque ya nada valen, se ofrece de V. affmo. y a. s. s. q. b. s. m., Tomás Sanz y Hernando, (maestro jubilado.)»

Efectivamente, este Maestro tiene razón en cuanto dice: las jubilaciones de los Maestros antiguos no están en relación con las que se asignan a los modernos, ni los pensionistas tampoco. Los que se jubilaron hace años, vienen a cobrar ocho duros mensuales y a los que últimamente lo han hecho, se les viene a asignar unas 100 a 125 pesetas al mes. Sin que digamos que estas últimas jubilaciones sean lo suficiente para vivir, hemos de convenir que las primeras solo sirven para morir de hambre, y sería una obra de caridad y de justicia que a esos pobres jubilados se les aumentara su irrisoria pensión por el Gobierno.

Otro tanto decimos de las pensiones, recordando que hay pensionista en esta provincia que cobra como tal quince pesetas y céntimos AL TRIMESTRE....



# SECCION OFICIAL

## ESCUELAS VACANTES

*Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:*

### MAESTRAS

*Sevilla.* Gilena, unitaria; 3.465 habitantes.

(«Gaceta» 3 mayo).

*Alava.* Peñacerrada, unitaria; 311.

*Ibarra,* ayunt. de Aramayona; unitaria; 1.308.

*Vitoria,* Dirección de graduada del Portal de Alf; 30.417.

*Cádiz.* Bornes, Sección de graduada; 6.301.

(«Gaceta» 5 mayo).

### MAESTROS

*Almería.* Almadravía (Zapicos), mixta; 196.

*Cuevas de los Medinas,* ayunt. de Almería; mixta; 599.

*Cuevas de los Ubedas,* ayunt. de Almería; mixta; 599.

(«Gaceta» 1.º mayo).



*Real orden de 1.º de mayo, sobre reglas para la devolución de los descuentos indebidos para derechos pasivos máximos:*

Son numerosas las solicitudes de devolución de cuotas ingresadas por funcionarios públicos para mejora de sus derechos pasivos, que tiene como fundamento el hecho de haber verificado los ingresos, quienes por estar comprendidos en el artículo 169 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, no tenían obligación de verificarlos. Para facilitar la resolución de dichas instancias y acomodar su tramitación a las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por las Direcciones generales de la Deuda y Clases pasivas y de Tesorería y Contabilidad, se ha servido disponer que dicha tramitación se verifique con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los funcionarios que por haber ingresado al servicio del Estado con anterioridad a 1.º de enero de 1919 están comprendidos, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 11 de diciembre de 1926, y en el artículo 169 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, en el artículo 2.º del Estatuto de Clases pasivas aprobado por Real decreto de 22 de octubre de 1926, tienen derecho a que les sean devueltas las cuotas que bajo el equívoco supuesto de no ser de aplicación a ellos lo establecido en dicho precepto legal, hayan ingresado indebidamente para mejorar sus derechos pasivos. Igual derecho tienen los funcionarios que por cualquier otra causa hubieren realizado ingresos indebidos por este concepto y tal derecho lleva consigo en todos los casos en que exista, el de obtener que se suspenda la práctica de los descuentos sobre los haberes de los interesados que vengán realizándose con el mismo fin.

2.ª Cuando el derecho del interesado a ser incluido en el artículo 2.º del Estatuto de Clases pasivas tenga su origen en que con anterioridad a 1.º de enero de 1919 haya tomado posesión de un destino, plaza o cargo, dotado con sueldo que figure detallado en los Presupuestos generales del Estado, en los capítulos correspondientes a

obligaciones del personal o en que se hayan incorporado a un cuerpo o Instituto del Ejército o de la Armada, en los que hubiere prestado servicios efectivos también con anterioridad a esta fecha, se solicitará la devolución de las cuotas indebidamente ingresadas, y la consiguiente suspensión de los descuentos que en las nóminas sucesivas hubieren de hacerse, de las Delegaciones de Hacienda o de la Tesorería Contaduría Central, según que que el interesado preste sus servicios en la Administración provincial o en la Central, dirigiéndose en cada caso a la oficina en que se hubiere efectuado el ingreso.

Quando el derecho a la devolución tenga su origen en otros motivos distintos de aquellos que se especifican en el párrafo anterior, se solicitará aquélla y la suspensión de los descuentos sucesivos de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

3.ª Con la solicitud de devolución se presentarán en todos los casos, acompañados de las respectivas copias, los documentos originales que justifiquen que el interesado ingresó en el servicio del Estado con anterioridad a 1.º de enero de 1919. Estos documentos serán devueltos una vez que hayan sido cotejadas sus copias, que se conservarán unidas al expediente.

4.ª Justificado mediante los documentos a que se refiere la regla anterior que los funcionarios públicos que hubieren formulado la solicitud que ha de dar origen a cada expediente se han de considerar comprendidos en el artículo 2.º del Estatuto de Clases pasivas, los Delegados de Hacienda, el Tesorero-Contador central, y, en su caso, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, dispondrán que cese el descuento a que venían sometidos los solicitantes para mejorar sus derechos pasivos. Este acuerdo se hará constar en el título del empleo que desempeñe el interesado, o en el del último que hubiere servido en activo, por medio de diligencia suscrita por el funcionario encargado de autorizar la toma de posesión.

En los casos en que corresponda a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas declarar el derecho a la devolución de las cuotas indebidamente ingresadas, le corresponderá también declarar que los funcionarios solicitantes no tienen obligación de continuar verificando ingresos para mejorar sus derechos pasivos, y cuidará de comunicar su acuerdo a los Jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias en que dichos funcionarios presten sus servicios, a fin de que, por conducto de los expresados Jefes, puedan llegar a conocimiento de los respectivos Habilitados.

5.ª Contra los acuerdos que dicten los Delegados de Hacienda podrán los interesados a quienes afecten, recurrir en súplica, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su notificación, ante la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y la resolución de ésta constituirá, tanto cuando sea dictada directamente como cuando decida los recursos de súplica que ante ella se interpongan, el acto administrativo reclamable ante el Tribunal económico-administrativo central, con sujeción al Reglamento de procedimiento de 29 de julio de 1924.

6.ª El acuerdo de devolución de las cantidades indebidamente ingresadas, se dictará, previos los trámites establecidos en el Real decreto de 25 de febrero de 1890 y Circular de la Intervención general de la Administración del Estado de 29 de marzo del mismo año, con las variaciones siguientes:

A) No será necesario que los solicitantes acompañen a la instancia documento acreditativo de haber verificado el ingreso que haya de ser devuelto. Este documento



sustituído por certificación que habrán de expedir los respectivos Habilitados, en la que conste la fecha y número del registro de entradas de caudales del mandamiento que sirvió para hacer el ingreso de las cantidades descontadas.

B) Acordada la devolución de las cantidades indebidamente ingresadas, la Tesorería-Contaduría Central o las Delegaciones de Hacienda de las provincias, reclamarán de los Habilitados las cartas de pago correspondientes a los mandamientos expedidos para ingresar las cantidades que han de ser devueltas. Las que correspondan íntegramente a éstos, servirán de justificantes del mandamiento de pago que se expida para hacer la devolución; y en las que correspondan además a otros ingresos que no han de ser devueltos, se consignará nota de reducción, suscrita por el Jefe de Contabilidad, en la que habrá de constar la cantidad que ha de ser devuelta y el nombre del interesado a quien se haga la devolución.

7.<sup>a</sup> En los casos en que corresponda a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas dictar el acuerdo de devolución, lo comunicará a los interesados para que éstos lo hagan efectivo, dirigiéndose al efecto a la Tesorería-Contaduría Central o a la Delegación de Hacienda correspondiente, que tramitará la solicitud en la forma prevenida en la regla anterior.

8.<sup>a</sup> Los Delegados de Hacienda y el Tesorero-Contador Central comunicarán a los Jefes de los Cuerpos, dependencias u oficinas en que presten sus servicios los interesados que soliciten la devolución de las cantidades ingresadas para mejorar sus derechos pasivos, y la suspensión de los descuentos que se practiquen sobre sus haberes con el mismo fin y los acuerdos que adopten como consecuencia de las referidas instancias, para que los Habilitados puedan tenerlo presente al redactar las nóminas sucesivas.—(Gaceta 2 de mayo).

*Real Orden 29 de marzo de 1928, autorizando a D.<sup>a</sup> Rosa Galán, de Atienza (Guadalajara), para dar lecciones particulares:*

«Vista la instancia de la Maestra nacional de Atienza (Guadalajara), D.<sup>a</sup> Rosa Galán Ruilópez, que solicita autorización para dar clases particulares de preparación para el Bachillerato y para la carrera del Magisterio;

Considerando que la interesada es una Maestra competente y que cumple con asiduidad y celo sus deberes profesionales; que el atender su petición puede redundar en beneficio de la cultura general, y que no ha de causarse perjuicio a la enseñanza oficial, condicionando el permiso que solicita;

Visto el informe de la Inspección de Primera Enseñanza,

Esta Dirección general ha resuelto conceder la autorización solicitada por la mencionada Maestra, a condición de que las clases tengan lugar en horas distintas de las marcadas para la Escuela y en diferente local.—El Director general, *Suárez Somonte.*»

(Boletín Oficial del 24 de abril)

*Real Orden 23 de abril de 1928, autorizando a doña Tomasa Piosa, Inspectora de Guadalajara, para*

*organizar un Curso de perfeccionamiento con 30 Maestras:*

«Siendo conveniente a la enseñanza ampliar la cultura profesional de las Maestras mediante cursos de perfeccionamiento, y poniendo la Compañía «Singer» a disposición de esa Inspección máquinas, motores, accesorios y el personal técnico que sea preciso para organizar un curso de costura y bordado a máquina para Maestras,

Esta Dirección general ha acordado encargar a V. S. que organice y dirija, en Guadalajara, un curso de perfeccionamiento de costura y bordado a máquina para 30 Maestras nacionales de esa provincia, cuya duración sea de quince días, debiendo las Maestras que asistan al mismo dejar atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas.—El Director general, *Suárez Somonte.*»

(Gaceta del 29).

## El Cursillo de labores

A las seis y media de la tarde del miércoles, en el salón de actos del Palacio de la Diputación provincial, se inauguró este cursillo de labores, en el que ha tenido un empeño grande por su realización la inspectora de Primera enseñanza de esta provincia D.<sup>a</sup> Tomasa Piosa, y al cual ha contribuido con la subvención necesaria la Diputación y con todo el material de máquinas la casa Singer.

Presidió el acto el Sr. Gobernador civil, concediendo la palabra a la Sra. Piosa, que leyó un inspirado trabajo en el que hizo resaltar la importancia grande que tienen estos cursillos para las Escuelas, donde se forman las futuras madres. Dirigió palabras de aliento a las maestras que forman parte de este Cursillo para que de las enseñanzas que obtengan salga el fruto para la creación de ropas escolares, y da las gracias a la Diputación por la ayuda prestada y a las autoridades por contribuir con su presencia el mayor esplendor del acto. La Sra. Piosa es muy aplaudida.

A continuación, la maestra de Atienza D.<sup>a</sup> Rosa Galán, pronuncia un buen discurso, abundando en mucho de lo expuesto por la Sra. Inspectora y haciendo un gran elogio de los gobiernos que tanto se han preocupado de la creación de Escuelas y especialmente del jefe del actual, Sr. Primo de Rivera. Las últimas frases de la Sra. Galán son acogidas con grandes aplausos.

La maestra de Sigüenza D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Bautista leyó después un trabajito relacionado con el cursillo que se inauguraba, haciendo atinadas observaciones sobre el, trabajo que mereció los honores del aplauso.

El Sr. Berceuelo, en nombre del magisterio local, dió la bienvenida a las maestras que tomaron parte en el cursillo, ofreciéndose a las mismas.

Habló después el Presidente de la Diputación Sr. García Atance, haciendo un buen discurso, como todos los suyos.

Y después de dar las gracias el representante de «Singer» por las frases laudatorias que los oradores habían dirigido a la Casa que representa, cerró el acto el Sr. Gobernador con un discurso de tonos patrióticos, dirigiendo a las maestras frases cariñosas de aliento para trabajar en favor de la niñez y de la Patria.

Al acto concurren las autoridades, maestros, prensa y numeroso público.



## DESDE ARANZUEQUE

El día 26 de Abril último, se congregaron en el templo parroquial de dicha villa los niños y niñas de las Escuelas nacionales de la misma, para oír el Santo Sacrificio de la Misa y recibir la Sagrada Comunión como cumplimiento Pascual.

Al frente de los niños asistieron a tan hermoso acto, sus respectivos Maestros los cultos y piadosos señores D.<sup>a</sup> Ascensión Gómez y D. Justo de las Heras.

El digno señor Alcalde de esta villa asistió igualmente a la misa de Comunión, y vimos en la Iglesia mayor concurso de fieles que de ordinario.

En este mismo día, y por iniciativa del cristiano y caballeroso señor Maestro, se reunieron en casa del señor Alcalde la mayoría de los alumnos de las clases de adultos, y el citado Profesor, con dulces y emocionantes frases, les invitó con el mayor interés para que el próximo domingo, día 29 de Abril, fuesen con él a confesar y comulgar.

Llegado dicho día, el alegre voltear de las campanas recordó a todo el vecindario la proximidad del sublime y alegre acontecimiento que en la Iglesia parroquial había de tener lugar, y que resultó, en efecto, solemnísimamente, puesto que era el resultado de los afectos puros y la religiosidad que este buen Maestro había despertado en sus amados alumnos, todos los cuales, acompañados por él, cumplieron con el precepto Pascual.

Es este un ejemplo que todos los pueblos deberían imitar, porque el mayor galardón que distingue al hombre civilizado, es ser cristiano y bien educado, y ya sabemos que sin religión no puede haber educación verdadera.—*Un vecino de Aranzueque.*

### Tendrá lugar el homenaje en honor del veterano Maestro jubilado D. Tiburcio Moreno Borlaf, el día 27 del actual

Con el título de un «Héroe Anónimo Olvidado», insertaba en este mismo periódico profesional el día 15 de Abril del año pasado, un llamamiento para honrar y perpetuar a un benemérito veterano de la enseñanza Sr. Moreno, cuya callada y silenciosa labor durante 47 años, 9 meses y 25 días, al frente de esta escuela que hoy dirijo, se hubiera extinguido pasando desconocida sin una palabra de gratitud, de cariño, de aliento, precisamente cuando más necesitado está de él, por haber gastado su juventud, sus energías, cuando peor retribuido estaba el Magisterio y cuando eran pagados por los municipios, contribuyó durante tanto tiempo a combatir el analfabetismo, ejercer su profesión sin desmayos ni titubeos, por considerarla de abnegación y sacrificio.

Hice un llamamiento «por partir la iniciativa de mí» al Magisterio en general y a las autoridades locales, recibiendo una infinidad de cartas, de adhesiones valiosísimas, poniéndome (como no tenía por menos, a mi disposición) periódicos profesionales.

El camino para llegar a este homenaje ha sido largo, pero fructífero; pues todas las mencionadas adhesiones me han servido de aliento, de gratitud para seguir adelante mis iniciativas, no cejando hasta dar realidad a lo proyectado.

El primero que simpatizó con mi idea fue don Angel A. Castilforte, ofreciéndome asistir al acto ostentando la representación de la batalladora y pujante Confederación Nacional.

Don Juan B. Solaz, culto ex-Maestro de Semillas; D. Julio Moreno, valioso secretario de Majaerayo, discípulo del Sr. Moreno, etc., etc., y de multitud de compañeros que no publico, por no hacer interminable este trabajo; pero si a todos y a este municipio, os digo gracias, muchas gracias, queridos compañeros.

Compañeros, os invito a todos para el homenaje que tendrá lugar el día 27 del actual, en la Escuela nacional donde ejerció tantos años el venerable Maestro, y os encargo muy de veras vuestra asistencia al mismo, y el que no pueda, mandará su adhesión al autor de estas mal hechas cuartillas.

Honremos a los Héroes Anónimos Olvidados.

EVENCIO SÁNCHEZ

Valverde de los Arroyos.

## LAS BIBLIOTECAS CIRCULANTES

Confieso que soy un enamorado apasionado de la letra impresa y un ferviente devoto y entusiasta admirador de Gutenberg, a quien reputo por el más genial y colosal benefactor de la civilización que ha existido, cuyo invento portentoso, a mi humilde juicio, al facilitar de un modo prodigioso la difusión de la luz de la inteligencia, ha sido la causa principal, el origen y fundamento de otros maravillosos descubrimientos de que se enorgullece y se sirve la humanidad y ha contribuido extraordinariamente, incalculablemente, al desarrollo de todas las ciencias y las artes y al asombroso progreso mundial, produciendo la más formidable, transcendente e incruenta revolución que vieron los pasados siglos, y esperan contemplar los venideros tiempos. Soy un lector infatigable y por ende mis deberes profesionales y mi propia dignidad, me impulsan a conocer lo más moderno e importante que con la ciencia educadora se relacione, que se haya publicado ó que en la actualidad vea la luz pública, para estar al tanto de los adelantos e innovaciones que se vayan introduciendo en todas las ciencias y ramos del humano saber, y sobre todo con las filosóficas-psicológicas, pedagógicas, histórico-geográficas y físico-químicas, que son esenciales en mis actuales actividades.

Pero es el caso, que lo muy exiguo de mi sueldo y las muy numerosas atenciones familiares a que tengo que hacer frente, me impiden, a mi pesar, distraer ni una peseta del presupuesto doméstico, para poder suscribirme a revistas y periódicos profesionales y adquirir los libros con que saiar mi inagotable sed de leer, de saber, de recordar y renovar los conocimientos adquiridos en las aulas de la Normal y en las salas de las bibliotecas, a las que era asiduo concurrente en mis juveniles años de estudiante, que... ¡ay, no volverán!

Pero ahora, recluido hace años en este pueblo sin facilidades de comunicaciones, ni de intercambio de relaciones culturales y espirituales, me he leído y releído los pocos y anticuados libros que aún poseo de mis tiempos de alumno del magisterio y del bachillerato, y los pequeños libros de texto y de lectura de esta reducida biblioteca escolar. Y con objeto de poder satisfacer los grandes deseos que tengo de que me enseñen, ilustren, entretengan, deleiten y ayuden con sus nobles, sabios y prudentes consejos esos fieles, leales, valiosísimos y sinceros amigos del hombre, cuyo trato es tan



amable, que se llaman los libros, me permito, con el mayor respecto, hacer al digno Sr. Inspector Jefe de primera enseñanza, las siguientes preguntas:

¿Existe en la provincia de Guadalajara establecida la simpática, culta e importante institución de «La Biblioteca Circulante» para uso de los señores maestros nacionales? ¿Cuántas cajas tiene? ¿Cómo están distribuidas? ¿Dónde radica la matriz de cada una? ¿Cuáles son las obras y autores de ellas que figuran en el catálogo? ¿A quién hay que pedirselas y de qué modo? ¿Tiene la biblioteca reglamentos impresos para conocimiento detallado de su funcionamiento; y en caso afirmativo, tendrá el Sr. Inspector Jefe la bondad de remitirme un ejemplar?

Como estoy seguro de que habrá muchos compañeros en idénticas circunstancias y con los mismos vehementes anhelos de ampliación cultural y expansión espiritual, muy mucho agradeceríamos el que se nos diesen los medios y facilidades de que hoy carecemos para el logro de nuestros propósitos, que estimamos justos y dignos de atención y del eficaz apoyo de nuestros distinguidos y respetables superiores.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Romancos.

**Este número ha sido visado  
por la censura**

## NOTICIAS

**Información.**—A la hora de cerrar este número no hemos recibido la información que esperábamos de Madrid y de Segovia.

Ignoramos la causa de esta falta y suplicamos a nuestros lectores la perdonen.

**Denegado.**—Ha sido denegado el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Cogolludo contra la orden de la Dirección general, que dispuso se abonase a los Maestros la cantidad de 250 pesetas por indemnización de casa habitación.

**Vacantes.**—Como anunciamos en nuestro último número, en la sección de «Información del Ministerio», se ha hecho la confirmación de nombramientos para vacantes de septiembre, publicándose la disposición en la «Gaceta» del 6 de mayo actual.

**Creación definitiva de Escuelas.**—Por Real orden de 19 de Abril último, inserta en la «Gaceta» de 5 de Mayo, se crean definitivamente las siguientes Escuelas:

En la provincia de Guadalajara.—Bujarrabal, unitaria de niñas; Guadalajara (casco), dos unitarias de niñas y dos de niños y una de niñas en la Estación del ferrocarril.

**Designación.**—Para asistir al Cursillo de Agricultura organizado por la Dirección general de primera Enseñanza, ha sido designado por la Inspección don Víctor Latorre, maestro de Milmarcos; y como suplente, D. Cristino Rojas, de Sacedón.

**Fallecimientos.**—Ha fallecido en Hita D. Manuel García.

A sus hijos, el maestro de Arbancón D. Santiago y el de Rebollosa de Hita D. Julián y demás familia, nuestro sentido pesame.

—También ha dejado de existir en Rebollosa de Hita, D.<sup>a</sup> Manuela de Francisco Rojo, madre política de nuestro antiguo amigo el maestro jubilado don Clemente Cuesta, a quien como a los demás parientes les acompañamos en el sentimiento.

**Las recomendaciones.**—El Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de Administración civil del Ministerio de Fomento, ha remitido una nota a los periódicos haciendo saber a los opositores que «no gestionen recomendaciones ni influencia alguna, pues no serán tenidas en cuenta».

Existe una disposición legal que prohíbe las recomendaciones. Y según parece, algunos funcionarios en ocasión de hallarse formando parte de su Tribunal, las han recibido y han optado por responder con atento besalamano, al cual acompañaban un recorte de la aludida disposición.

**Una petición equitativa.**—Varias maestras solteras que sostienen a sus madres, a hermanos impedidos o hermanas, han presentado una instancia en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, manifestando que contribuyen, como todos los demás, a los descuentos del Estado; que si no tienen hijos que mantener, tienen, en cambio, otras personas de su familia a su cargo, las cuales al morir las solicitantes, quedarán en el mayor desamparo, y piden que se les conceda a esas personas los beneficios que concede la orfandad. Citan, al efecto, casos muy concretos que hacen esa petición muy simpática y equitativa. La recomendamos a las autoridades y celebraríamos que hubiese medio de conceder lo que piden.

## PERMUTA

Maestro unitario, 7.<sup>a</sup> categoría, excelente casa-escuela, antos a Madrid, la desea con compañero de la provincia de Guadalajara; José Fernández, Loeches (Madrid).

**Licencias en el Ejército.**—Por orden circular del Ministerio de la Guerra, acordada a instancias de la Comisaría de la Seda, se ha facultado a los capitanes generales de las regiones de Canarias y Baleares para que se concedan licencias a las clases y soldados que acrediten que sus familias se dedican a la crianza de una onza, por lo menos, de simiente de gusano de seda, en cumplimiento del artículo 13 de las disposiciones complementarias de 30 de marzo de 1927, para la ejecución del Real decreto-ley de 11 de octubre de 1926.

**DE LA INSPECCION.**—Los maestros de Selas, Castilblanco, Pozanco, Fuentelahiguera, y maestras de Alarilla y La Mierla, participan haberse reintegrado a sus escuelas practicados los ejercicios de oposición restringida.

—Han sido nombrados maestros interinos de las escuelas nacionales de esta capital, creadas con carácter definitivo, dos unitarias de cada sexo y una de párvulos en el Barrio de la Estación, D. Eduardo Sanz, D. Felipe Fraile Fraile, D.<sup>a</sup> Justina Esteban, D.<sup>a</sup> Elena Millán y D.<sup>a</sup> Vicenta Martínez, respectivamente, y de la de niñas de Bujarrabal, D.<sup>a</sup> María Sánchez Chicharro.

—Se remite a la Sección Administrativa expediente del Ayuntamiento de Las Inviernas sobre creación de una escuela de niñas en dicha localidad.

Imprenta del Sucesor de Antero Concha. — Guadalajara





CALZADOS :: ROPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

**SOMBRERERIA ULTIMA MODA**

# BAZAR PARISIEN

HA RECIBIDO LAS ULTIMAS NOVEDADES EN

*Gorras muy elegantes, Sombreros, Pellizas, Gabanes, Paraguas y otros articulos.*

**PRECIOS MUY ECONOMICOS**

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

**ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS**

**HIERROS:** Redondo, cuadrado, plano, pletinas, llantas, flejes, ejes, cañoneras.  
Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGRAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS

Expendeduría de pólvora y cartuchería.

**Despacho:** PLAZA MAYOR, 15.  
**Almacén:** ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

**Estados mensuales** dando cuenta los Maestros al Inspector de 1.ª enseñanza de las faltas de asistencia de los niños ocurridas en las Escuelas. Se venden en la Librería del SUGESOR DE ANTERO GONGHA.—Guadalajara.

## Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

**Teléfono 64.-GUADALAJARA**

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.  
Novedades en monturas de gafas y lentes.  
Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

**Oposiciones restringidas**

Se remiten temas para los ejercicios de dichas oposiciones, períodos de Análisis Gramatical y programa de Dibujo dividido en seis grados, con algunos dibujos hechos para cada grado.  
Honorarios módicos.—Informes enviando sello para la contestación: Faustino Casas, Travesía de Trujillos, núm. 2, Madrid.

**LAMINA NOVENA**

**Elección de Abraham**

**Narración histórica.**—Aunque después de la disposición del género humano la idolatría se generalizó en todo el mundo, no permitió el Señor que la verdadera religión fuera destruída; y determinó formar un pueblo que la conservase y que, colmado de sus favores, le reconociera siempre, dándole un culto figurativo del que establecería en toda la tierra, después que el Redentor viniese a destruir la idolatría. Para formar este pueblo eligió a uno de los descendientes de Sem, llamado Abraham, que no había abandonado la verdadera religión y observaba con exactitud la ley natural.

A este fin, le mandó dejar su patria y que fuera a un país desconocido, muy distante, que le daría a conocer en tiempo oportuno, y en donde quería hacer alianza con él. Obediente Abraham a las órdenes del Señor, se puso en marcha con Sara, su mujer, y Lot, su sobrino, conduciéndole a la tierra de Canaam, llamada ahora tierra Santa, en donde le prometió: primero, proteger a su pueblo y multiplicarle de

a su mayor apogeo, y, confundiendo al Creador con las criaturas, se entregaron a la idolatría más grosera.



**Doctrina en relación con este suceso.**

**Maestro.** ¿Qué pecado cometieron los descendientes de Noé, al fabricar una torre para librarse de otro diluvio?

—**Discípulo.** El de soberbia, pues su amor propio y el de su propia excelencia, les llevó a creer que haciendo una torre que llegase hasta el cielo, no perecerían, aunque Dios les mandara otra inundación general.

—**M.** ¿Por qué abrigan el temor de perecer en otro diluvio, si el Señor había prometido solemnemente no mandarle?

—**D.** Porque no tenían fé en las promesas de Dios.

—**M.** ¿Qué mandamiento quebrantan aquellos hombres que no tienen fé en las promesas de Dios?

—**D.** El primer mandamiento del Decálogo.

—**M.** ¿Pues no consideraban además, que siendo Dios Omnipotente, podía destruir su obra con facilidad?

—**D.** No lo consideraban, porque su refinado



Armas de fuego - Ferreteria - Cementos - Tuberías  
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales  
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

**LAUREANO RODRIGUEZ**

**SUCESOR DE LA CASA MORILLAS**

ALLE DE MIGUEL FLUTERS Y PLAZA DEL CONDE DE  
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA  
— Teléfono 101 —

# PATHE BABY

## ULTIMO MODELO 150 PESETAS

Este magnífico aparato es un Cinematógrafo ideal, propio para Centros de Enseñanza y familias particulares. La proyección que da es excelente y los asuntos de las películas son recreativas, científicas, religiosas, viajes y documentarias; todas propias para instruir deleitando.

Venta, cambio y alquiler de películas a precios reducidos. Al contado y a plazos.

**TOMAS CAMARILLO. -- MAYOR, 7**

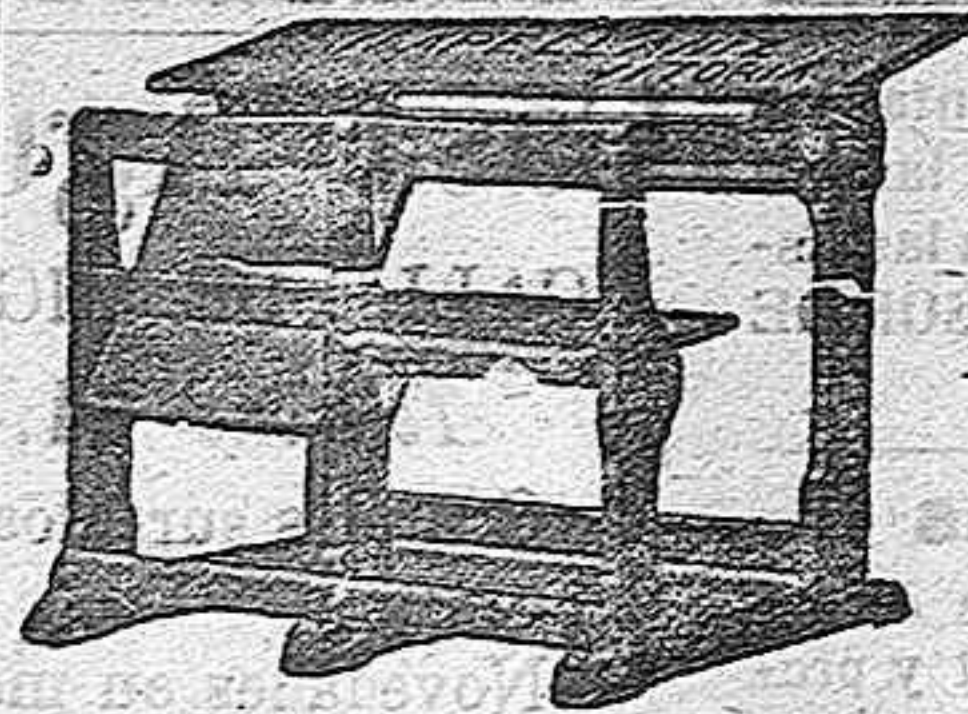
## Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. - Maestras rosa. - Direcciones de gradua das, azules.

Tarjetas sueltas...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 ".....	1'50
50 ".....	2'25
100 ".....	3'00

De venta en la Librería del Sucesor de Antero Concha, S. Esteban, 2 -Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

## - Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR  
Calle de Castilla, 29. — ZARAGOZA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

**SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO**

— 42 —

orgullo se oponía a este género de consideraciones, ya que el orgulloso, en vez de atribuir todas las cosas a Dios, se las atribuye a sí mismo.

—M. ¿Es muy grave el pecado de soberbia?

—D. Sí, señor; es el más grave y el más peligroso de todos los pecados.

—M. ¿Por qué decís que es el pecado más grave y más peligroso?

—D. Porque es el que entre todos ofende más directamente a Dios, y todos los demás son una consecuencia de éste. Y es el más peligroso, porque se introduce en las mismas virtudes, pues llevamos el principio de él dentro de nosotros mismos.

—M. El hecho de olvidar los descendientes de Noé su lengua, por sólo la voluntad de Dios, ¿no manifiesta un Poder infinito?

—D. Sí, señor; manifiesta bien claro que nada hay que Dios no pueda hacer y deshacer, y que así como crió al mundo de la nada, y dotó al hombre del precioso don de la palabra, con la misma facilidad puede volver al primero a la nada, y hacer que olvide el segundo el medio de expresar sus pensamientos a los demás.

— 43 —

*Reflexiones morales.*—Muy censurable y necia es la conducta del soberbio, al despreciar a sus semejantes; censurable, porque obra contra la caridad que debemos tener con ellos, lo cual manda amarlos como a sí mismo, y necia, porque al fundar su orgullo en el talento, los honores y las riquezas, no se hace el cargo que todo se lo debe a Dios, que puede quitárselo cuando le plazca. Pero si despreciar a los hombres es censurable y necedad, despreciar a Dios es incalificable, puesto que todos los adjetivos habidos y por haber, son insuficientes para censurar una conducta tan ingrata y fuera de razón. Tal fué el proceder de los descendientes de Noé, cuando fabricaron la torre de Babel.

Huyamos pues de este pecado tan contrario a nuestra santa Religión, que ofende de una manera tan directa al Señor, y que nos hace aborrecibles en el trato social; no nos vanagloriemos de nada, porque todo lo hemos recibido de Dios; seamos humildes, pues esta virtud es tan necesaria, que sin ella no entraremos jamás en el reino de los cielos.